DECLARACIÓN JURADA

Yo Inés Centurión, directora de la UOC de la Vicepresidencia de la República, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ID 427681**,** comunico bajo Declaración Jurada que a pesar de haber recibido dos sobres, hemos decidido realizar la apertura del mismo, ya que fueron realizadas varias invitaciones y una adenda de prórroga. Consideramos que ningún otro oferente tiene intención de presentarse, y además que, existe la urgente necesidad de contar con los diferentes artículos eléctricos objetos del llamado que actualmente se encuentra en faltas en suministros, y amparados en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "*Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…*", hemos optado por realizar la apertura de las ofertas presentadas.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Inés Centurión
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Vicepresidencia de la República